

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103, FRACCIÓN XVI, 245 Y 246 DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y ARTÍCULO 391 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

ACTUARIO NOTIFICADOR CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/481/2018/III	AYUNTAMIENTO DE ATZACAN	12 DE MARZO DE 2018	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución.
2	IVAI-REV/498/2018/II	AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN	12 DE MARZO DE 2018	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución.
3	IVAI-REV/479/2018/I	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO	12 DE MARZO DE 2018	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución.
4	IVAI-REV/508/2018/III	AYUNTAMIENTO DE NARANJAL	12 DE MARZO DE 2018	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles , contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
5	IVAI-REV/508/2018/III	AYUNTAMIENTO DE NARANJAL	12 DE MARZO DE 2018	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

6	IVAI-REV/535/2018/III	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	12 DE MARZO DE 2018	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
7	IVAI-REV/535/2018/III	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	12 DE MARZO DE 2018	<p>ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución.</p>
8	IVAI-REV/558/2018/III	AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJIA	12 DE MARZO DE 2018	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
9	IVAI-REV/558/2018/III	AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJIA	12 DE MARZO DE 2018	<p>ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución.</p>
10	IVAI-REV-DP/01/2018/I	SECRETARIA DE EDUCACION	12 DE MARZO DE 2018	<p>Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícese la constancia enviada por el Sujeto Obligado el nueve de marzo del presente año, a efecto de que sea remitada a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado este acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.</p>
11	IVAI-REV/73/2018/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	12 DE MARZO DE 2018	<p>En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícese las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitadas al solicitante en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, para que ratifique su escrito de siete de marzo del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso. Lo anterior conforme a la jurisprudencia y tesis de rubro y texto siguiente:</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

12	IVAI-REV/485/2018/I	AYUNTAMIENTO DE ALAMO TEMAPACHE	12 DE MARZO DE 2018	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución.
13	IVAI-REV/470/2018/I	AYUNTAMIENTO DE PLATON SANCHEZ	12 DE MARZO DE 2018	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución.
14	IVAI-REV/490/2018/III	AYUNTAMIENTO DE LAS MINAS	12 DE MARZO DE 2018	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución.
15	IVAI-REV/77/2018/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	12 DE MARZO DE 2018	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas al solicitante en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, para que ratifique su escrito de siete de marzo del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso. Lo anterior conforme a la jurisprudencia y tesis de rubro y texto siguiente:
16	IVAI-REV/2545/2017/II	OFICINA DEL GOBERNADOR	12 DE MARZO DE 2018	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
17	IVAI-REV/478/2018/III	AYUNTAMIENTO DE COMAPA	12 DE MARZO DE 2018	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución.
18	IVAI-REV/101/2018/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	12 DE MARZO DE 2018	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas al solicitante en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, para que ratifique su escrito de siete de marzo del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso. Lo anterior conforme a la jurisprudencia y tesis de rubro y texto siguiente:
19	IVAI-REV/161/2018/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	12 DE MARZO DE 2018	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas al solicitante en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, para que ratifique su escrito de siete de marzo del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso. Lo anterior conforme

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				a la jurisprudencia y tesis de rubro y texto siguiente:
20	IVAI-REV/119/2018/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	12 DE MARZO DE 2018	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas al solicitante en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, para que ratifique su escrito de siete de marzo del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso . Lo anterior conforme a la jurisprudencia y tesis de rubro y texto siguiente:
21	IVAI-REV/117/2018/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	12 DE MARZO DE 2018	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas al solicitante en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, para que ratifique su escrito de siete de marzo del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso . Lo anterior conforme a la jurisprudencia y tesis de rubro y texto siguiente:
22	IVAI-REV/105/2018/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	12 DE MARZO DE 2018	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas al solicitante en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, para que ratifique su escrito de siete de marzo del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso . Lo anterior conforme a la jurisprudencia y tesis de rubro y texto siguiente:
23	IVAI-REV/93/2018/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	12 DE MARZO DE 2018	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas al solicitante en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, para que ratifique su escrito de siete de marzo del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso . Lo anterior conforme a la jurisprudencia y tesis de rubro y texto siguiente:
24	IVAI-REV7121/2018/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	12 DE MARZO DE 2018	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas al solicitante en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, para que ratifique su escrito de siete de marzo del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso . Lo anterior conforme a la jurisprudencia y tesis de rubro y texto siguiente:
25	IVAI-REV/133/2018/I	AYUTAMIENTO DE XALAPA	12 DE MARZO DE 2018	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas al solicitante en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, para que ratifique su escrito de siete de marzo del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso . Lo anterior conforme a la jurisprudencia y tesis de rubro y texto siguiente:
26	IVAI-REV/142/2018/I	AYUTAMIENTO DE XALAPA	12 DE MARZO DE 2018	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas al solicitante en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, para que ratifique su escrito de siete de marzo del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso . Lo anterior conforme a la jurisprudencia y tesis de rubro y texto siguiente:
27	IVAI-REV/97/2018/I	AYUTAMIENTO DE XALAPA	12 DE MARZO DE 2018	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas al solicitante en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, para que ratifique su escrito de siete de marzo del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso . Lo anterior conforme a la jurisprudencia y tesis de rubro y texto siguiente:
28	IVAI-REV/4772018/II	AYUNTAMIENTO DE PLATON SANCHEZ	12 DE MARZO DE 2018	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución.
29	IVAI-REV/159/2018/III	AYUTAMIENTO DE XALAPA	12 DE MARZO DE 2018	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas al solicitante en calidad de

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, para que ratifique su escrito de siete de marzo del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso . Lo anterior conforme a la jurisprudencia y tesis de rubro y texto siguiente:
30	IVAI-REV/130/2018/III	AYUTAMIENTO DE XALAPA	12 DE MARZO DE 2018	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas al solicitante en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, para que ratifique su escrito de siete de marzo del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso . Lo anterior conforme a la jurisprudencia y tesis de rubro y texto siguiente:
31	IVAI-REV/78/2018/III	AYUTAMIENTO DE XALAPA	12 DE MARZO DE 2018	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas al solicitante en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, para que ratifique su escrito de siete de marzo del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso . Lo anterior conforme a la jurisprudencia y tesis de rubro y texto siguiente: